

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23060** SALAMANCA

Edicto

D. Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en la Sección I de Declaración de Concurso Consecutivo y Necesario nº 183/21 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de abril de 2021 Auto de declaración de concurso consecutivo y necesario del deudor D. Luis Pérez García con DNI nº 07954495Z.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

3º.- La Administración Concursal designada es la Letrada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther Becerro Seoane con domicilio postal en calle Toro nº 23 2º B de Salamanca 37002 y con dirección electrónica concursal@becerroseoaneabogados.es para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 712 del TRLC, a todos los acreedores del concursado, para que en el plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación de esta resolución o, en caso de no haber sido notificado, desde el día siguiente a la última publicación de las establecidas por la Ley, o en su caso, acordadas por el juez, puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores presentada por el administrador concursal con la solicitud de concurso consecutivo.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

6º.- las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Salamanca, 5 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210029029-1